

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 15 DE ENERO DE 2003**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (19:00) diecinueve horas del día de hoy, miércoles (15) quince de Enero del año (2003) dos mil tres, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2002.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Inmueble para establecimiento del centro de investigaciones en materia electoral y de participación ciudadana.
- V. Material electoral utilizado en la jornada electoral celebrada el 29 de septiembre de 2002.
- VI. Proyecto voto electrónico
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. ELVIS IOVANNI LERWIZ GONZÁLEZ, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. VIRIGILIO MALTOS LONG POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. GABRIELA VALENCIA LUÉVANO, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; LIC. RICARDO TORRES MENDOZA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA; C. SERGIO ANGEL WILLARS POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL y C. ANA CECILIA RUBIO GARCÍA POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta de la sesión Ordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2002 para su aprobación en la presente sesión. Acto continuo procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en la misma.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio misma a la que se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

CUARTO.- INMUEBLE PARA ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En uso de la palabra el Presidente del Instituto manifestó que como era del conocimiento de los integrantes del Consejo General la sede que albergó al Comité Municipal Electoral de Saltillo en las pasadas elecciones era el edificio que anteriormente ocupaba el entonces Consejo Estatal Electoral y el Instituto Electoral al nacimiento de éste; edificio que actualmente funcionaba como bodega para la realización de actividades inherentes al organismo electoral, mismo que se encontraba en comodato pues era propiedad del Instituto Estatal de la Vivienda. Indicó que la idea principal era conservarlo a efecto de que las instalaciones correspondientes al edificio se readaptaran para que sin mayor costo se implementara en el lugar un Centro de Investigaciones Legislativo Electorales. También dijo que el Consejero Electoral, Lic. Onésimo Flores Rodríguez realizaría una serie de investigaciones con el propósito de determinar si por medio del CONECYT u alguna organización de esta naturaleza se pudiera otorgar becas de investigación y de esta manera contar con un Centro de Investigación toda vez que el Instituto contaba con equipo de cómputo necesario para equipar el lugar y tenía la capacidad de dotar el inmueble con algunos muebles y poner en funcionamiento éste lugar que actualmente sólo funcionaba como bodega. Finalmente el Presidente del Consejo General del Instituto propuso tomar un acuerdo para solicitar al Ejecutivo del Estado la donación formal del inmueble en mención a efecto de que pasara a formar parte del patrimonio del Instituto con la finalidad argumentada.

En base a lo anterior el Lic. Onésimo Flores Rodríguez secundó la propuesta realizada por el Presidente del Consejo General indicando que el destino que se pretendía dar al inmueble como la relación que existía entre el inmueble y nuestra Institución eran fundamentales para el desarrollo de actividades del organismo electoral. Indicó que era muy

importante recalcar la importancia del destino del inmueble pues se pretendía establecer dentro de las instalaciones inmobiliarias un centro de Investigación aspecto éste último que se encontraba estrechamente ligado con los proyectos que tenía el Instituto Electoral en relación con su vinculación con Instituciones Educativas Superiores. Finalmente dijo que al tener este inmueble aunado con el equipo y las herramientas necesarias para su funcionamiento se contaría con un Centro en el cual se podrían realizar trabajos de investigación que serían altamente beneficiosos para los procesos electorales del Estado de Coahuila y para las actividades que lleve a cabo la Institución.

El Presidente del Consejo General indicó que el Centro de Investigación redundaba en beneficio de los partidos políticos por la situación obvia de Investigación a la cual estaban sujetos todos los integrantes del Consejo General.

En uso de la palabra la Lic. María de los Ángeles López Martínez señaló que una de las perspectivas como Instituto era generar la carrera de los sus futuros funcionarios, y el primer paso obviamente era la realización de un Centro de Investigación; siendo desde su particular punto de vista era el momento propicio para crear del mismo.

El representante del Partido del Trabajo manifestó su acuerdo con la propuesta realizada por el Presidente del Consejo General señalando que era una idea excelente toda vez que el Centro de Investigación serviría a los miembros del Consejo General como un centro de capacitación.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente del Consejo General del Instituto sometió a la Consideración de los Consejeros Electorales solicitar la donación del inmueble que alberga la bodega del Instituto al Ejecutivo del Estado a efecto de establecer un Centro de Investigación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los partidos políticos presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19 y 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar la presentación de solicitud formal ante el Ejecutivo del Estado de la donación del inmueble ubicado en Periférico Luis Echeverría N° 6000 Nte., Col. San Ramón, Centro Metropolitano, para integrarlo al patrimonio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila a efecto de establecer un Centro de Investigaciones en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, que permita ofrecer a los coahuilenses un área de estudio, documentación e información en esas materias.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN LA JORNADA ELECTORAL CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica del Instituto señaló que el Proceso Electoral conforme lo establecía el artículo 85 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales había concluido el 31 de diciembre del año inmediato interior, y toda vez que el material y la documentación electoral que se había utilizado, y el requerido por las instancias

jurisdiccionales mismo que se había hecho llegar en tiempo, se había resguardado por acuerdo de los comités municipales y distritales electorales en la sede del Instituto; había cumplido su objetivo y el orden para el cual estaba destinado en se consideraba importante proceder a la destrucción del mismo con todas las formalidades previstas para tal efecto con la presencia de un notario público, por lo cual solicitaba la anuencia del Consejo General para llevar a cabo su destrucción en los términos señalados.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General señaló que la Secretaría Técnica contaba con el aval de los Consejeros Electoral para la destrucción del material, pero solicitaba a los partido políticos su aval en caso de estar de acuerdo; indicando que los partidos políticos que desearan acompañar al Secretaría técnica en los trabajos inherentes al proceso de destrucción lo podían hacer mas era importante acordar el punto a efecto de que constara en el acta formalmente, por lo que el punto es sometido a la consideración de los consejeros electorales emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los partidos políticos presentes que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXX y 93, fracción XIX, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Autorizar a la Secretaria Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana realice los trámites correspondientes a efecto de que se lleve a cabo la destrucción de los materiales y documentación electoral utilizados durante la jornada electoral verificada el 29 de septiembre de 2002, en atención a la conclusión del proceso electoral correspondiente al año 2002.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- PROYECTO VOTO ELECTRÓNICO

En uso de la palabra el Director General del Instituto señaló que Proyecto del Voto Electrónico había nacido al terminar la elección constitucional anterior, dada la importancia de utilizar métodos inhovadores usados en países como La India, Brasil, Venezuela y los Estados Unidos, facilitando con ello los trabajos de la mesa directiva de casilla, y que ello no indicaba que el personal humano dejase de existir en la casilla, pero se podían eliminar los errores de conteo, y de llenado de actas entre otros, incrementando en mucho la certeza jurídica, por lo cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana había empezado a diseñar un prototipo con todas las funciones que conforme a la ley debe de llevar la mesa directiva de casilla, pero que permitiera electrónicamente lograr la certeza jurídica que tanto se busca; en seguida indicó que el desarrollo del software y del prototipo de la urna había estado a cargo del Ing. Luis Angel De la Colina. En seguida procedió a describir el primer y segundo prototipo de la urna electrónica diseñada, señalando que aún se tenían que realizar algunos estudios de costos y manejo con el propósito de contar con una urna electrónica compacta y accesible. También dijo que no era un proyecto muy caro tomando en cuenta el uso que se pretendía dar era para al menos dos procesos electorales o más, así como los plebiscitos y referéndum y consultas públicas intermedias que fueran necesarias.

En uso de la palabra el Presidente del Organismo manifestó que la urna electrónica era un prototipo de algo que estaba actualmente funcionando en algunas entidades ajenas a México y que la idea desarrollada por el Ing. Luis A, de la Colina abarataba en mucho el instrumentar este tipo de urnas de carácter electrónico hasta alrededor de \$8,000.00 pesos cuando las urnas prototipo que Nuevo León establecía tenían un costo de \$3,500 dólares, mientras las utilizadas en Brasil y la India llegaban a los \$ 7,200.00 dólares, por lo cual valía la pena que en Coahuila se realizara en base a esta nueva tecnología y la participación de la Universidad Tecnológica de Coahuila un prototipo de esta naturaleza, y que en su momento se discutiría la factibilidad de la utilización o no urnas de este tipo en elecciones constituciones, mas lo que valía la pena en este momento era que Coahuila se adelantara con una presentación pública a nivel nacional en la cual constara que en Coahuila se estaba disponiendo de elementos tecnológicos que nos permitían poner a disposición de cual organismo electoral del país una urna electrónica que no necesariamente tenían que ser costosa y que se podía hacer con ideas diferentes. También dijo que si se contaba con la materia y si ya se había desarrollado la idea, misma que se estaba verificando y estaba funcionando porque no realizar una presentación pública por parte del Consejo General del Instituto no solo invitando a los poderes del Estado sino a los sectores representativos de la sociedad coahuilense, y de esta manera se daría foro al Instituto y al instrumento en mención tan novedoso en la que cualquier organismo electoral del país pudiera contactar con el Instituto y tener acceso a cuestiones de este tipo a costos bastante bajos. Finalmente dijo que la idea principal era contar con el aval de los integrantes del Consejo General a efecto hacer una presentación formal en un evento el cual forme parte de las actividades normales de participación ciudadana y de educación cívica que habrán de desarrollarse en el año. Acto continuo cedió la voz al Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez a efecto de que procediera a explicar el desarrollo de la urna electrónica.

Un uso de la palabra el Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez procedió a explicar ampliamente las características, el desarrollo y funcionamiento de la urna electrónica, y su impacto en los funcionarios de las mesas directivas de casilla y los electores, Señaló que con la implementación de este tecnología se estaría terminando con los espacios blancos en las actas, los votos nulos y el mal conteo de los votos entre muchos otros aspectos; mas que era importante evaluar algunos aspectos para la implementación de este sistema como lo era la simplicidad de operación y la comprensión por parte de electores es decir el impacto tecnológico; también señaló que en lugares donde se ha implementado este tipo de tecnología se había incrementado el índice de participación ciudadana por la novedad del sistema. Así mismo señaló las ventajas y desventajas en la implantación de la urna electrónica. Finalmente indicó que lo que se mostraba era un prototipo inicial, mismo que se tenía que perfeccionar a efecto de que brindara el mejor servicio al menor costo posible. Una vez terminada su explicación invitó a los integrantes del Consejo General a participar en un ejercicio para ver el funcionamiento real de la urna electrónica.

El Consejero Electoral Lic. Onésimo Flores Rodríguez indicó que a efecto de darle credibilidad a la urna electrónica se podría utilizar por primera vez en algún plebiscito, referéndum o consulta popular a efecto de acreditar el proceso y poderlo implementar posteriormente de ser posible en una elección constitucional.

El representante del Partido del Trabajo señaló que el proyecto inicial presentado era muy interesante y que ojalá que el Instituto pronto contara con el producto terminado.

La Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez dijo que había sido muy importante la participación del Ing. De la Colina y de la Universidad Tecnológica de Coahuila en el sentido de que ambos no sólo había puesto a disposición del Instituto sus conocimientos y su tecnología sino que se habían dado a la vanguardia al ofrecer este nuevo producto. Y que de darse este desarrollo el Instituto sería la primera entidad en tener una patente registrada como entidad donde seria el pionero en la implementación de un sistema

con el señalado, independientemente de los usos y ventajas y circunstancias que pudiesen perfeccionar el producto y el proceso, pues en si la certeza y legitimidad que daba un instrumento electrónico como ese estaba mas que probado en todas las operaciones financieras y crediticias, mismos que actualmente se manejaban por medios electrónicos. Y que para dar la confianza al ciudadano o al electoral era por lo que proponía la forma dual de imprimir un documento que el elector pueda palpar y le permita decir “por este fue por quien voté” y al mismo tiempo existe una constancia escrita que avale la voluntad del elector, finalmente señaló que a efecto de que la sociedad se familiarice con el sistema se puede implementar en primera instancia en plebiscitos, referéndum o/y consultas populares.

En seguida el Presidente del Consejo General preguntó a los representantes de los partidos políticos su disposición a efecto de realizar una presentación pública en el mes de marzo de los prototipos y de la idea que en su momento habrá de desarrollarse y aplicarse conforme a las necesidades y características propias. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General del Instituto por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 03/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los partidos políticos presentes que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 171 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA: Autorizar a la Dirección General del Instituto el desarrollo del proyecto de voto electrónico por las áreas competentes del organismo electoral y de participación ciudadana y aprobar su presentación pública ante los diversos sectores de la sociedad coahuilense y del país.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica del organismo recordó a los representantes de los partidos políticos que el día 31 de enero era el último día para entregar el cuarto informe trimestral de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2002.

El Presidente del Consejo General señaló que algunas de las actividades del Consejo General se encontraban: la elaboración de una serie de propuestas técnicas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismas que se pondrían a disposición del Consejo General a efecto de concentrar un documento en el que se encuentren previstos todos aquellos casos que se fueron resueltos por los tribunales o causaron algún problema en el desarrollo proceso electoral pasado, documento que serviría en su momento para presentarlo ante la instancia correspondiente. También informó que el Instituto realizaría algunos eventos como lo era Foros de consulta para la elaboración de la Iniciativa de la Ley de Transparencia. Señalando que al siguiente día se juntaría el Consejo Interinstitucional para ese caso por lo cual a su parecer en el mes de febrero se empezaría la estrategia para la conformación de los foros en Piedras Negras, Monclava, Sabinas, Saltillo y Torreón. Como otro punto señaló que el Instituto firmaría un Convenio con la SEPC en materia de educación cívica, para recuperar lo que había sido la Elección de los Niños y seguir trabajando con ellos en este tipo de eventos un poco mas precisos alrededor del año y cuyo objetivo final sería el nuevo ciudadano

Coahuila; otra de las actividades señaladas por el Presidente fue la realización de los Talleres de participación ciudadana con la U A de C aprovechando la relación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Federal Electoral y realizar algunos foros en las ciudades de Saltillo, Torreón y Monclava. En cuanto a la Universidad Autónoma del Noreste indicó tomando como base el convenio celebrado con esa institución alumnos de esa universidad se encargarían de rediseñar la página web del Instituto a efecto de darle mayor interactividad e información al usuario. También indicó que se tenía programado la Suscripción de convenio con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) delegación Coahuila que tendrá por objeto el fomento a la cultura cívica y la participación ciudadana. Señaló que previo a la suscripción del Convenio con al CIRT al día siguiente habría Reunión de todos los organismos electorales del país con la Secretaría de Gobernación y con la dependencia de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) para aprovechar los tiempos y los espacios federales a que tenía acceso la Secretaría de Gobernación, no sólo los Institutos o Consejos que tienen elecciones sino quienes no tienen. Finalmente dijo que las anteriores eran algunas de las actividades que realizaría el Instituto independientemente de aquellas de fiscalización y en su caso de los partidos políticos de nueva creación que tengan intención de presentar su solicitud durante los siguientes meses.

Finalmente el Director General procedió a entregar la estadística correspondiente al proceso electoral celebrado en el año 2002 lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción XXII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación de Coahuila.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (20:15) veinte horas con quince minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-